



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/02/2024 HASTA 31/03/2024**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL								
SALARIO HORA:		Feb.	Mar.					
		1.987,02	2344,7					
<u>DISPOSICIONES GENERALES</u>								
LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:								
PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA -								
SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLA DE RAYON - LANA MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS -FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS								
TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL - LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN).								
LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN DESCUENTOS POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE TAMPOCO LOS OJALES NI EL PLANCHADO.								
TODO ADICIONAL NO TARIFADO DEBERA SER PAGADO A RAZON DE \$ 67,30 LA DOCENA								
CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.								
EN TODAS LAS PRENDAS, LA CONFECCION PARA NIÑOS SE HARA CON UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:								
CAMISAS: HASTA EL TALLE 34								
CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS								
SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42								
CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40								
LAS PRENDAS PARA HOMBRES, SE PAGARAN CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS, DESDE LAS SIGUIENTES MEDIDAS.								
CAMISAS: DESDE EL TALLE 45 INCLUSIVE, EN ADELANTE.								
CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: DESDE EL TALLE 56 INCLUSIVE, EN ADELANTE.								
			Feb.		Mar.			
I - VISTAS (LA DOCENA DE PRENDAS)			1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
100	VISTAS CON CARTERON, PUÑOS CON FORRO Y BARETA SIN CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA		5.962,75	3.892,25	3.564,24	7.036,05	4.592,86	4.205,80
114	VISTA CON CUELLO PEGADO, CON CARTERON SIN PUÑOS NI CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA.		5.175,03	3.071,61	2.743,60	6.106,54	3.624,50	3.237,45
116	VISTA ENTERIZA CON MEDIO CARTERON Y CIERRE RELAMPAGO PEGADO SIMPLE, SIN FORRO Y SIN DOBLADILLO EN EL BAJO.		1.758,34	1.116,95	1.035,25	2.074,84	1.318,00	1.221,60
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)							Feb.	Mar.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/02/2024 HASTA 31/03/2024

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL			
A	FORRO Y PESPUNTE A LA VISTA	919,79	1.085,36
AI	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA, COLOCADO ENTRE DOS TELAS, LA DOCENA	804,82	949,69
B	PARCHE DE REFUERZO EN LA PARTE INFERIOR DE LA VISTA	837,67	988,45
BI	DOBLADILLO EN EL BAJO, PARA EL BASICO 116, LA DOCENA	525,60	620,20
C	TIRILLA SOLA	821,24	969,07
CI	BOLSILLO CON CIERRE RELAMPAGO, LA DOCENA	361,35	426,39
D	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA	640,57	755,87
DI	BOLSILLO INTERIOR, SIN VISTA, LA DOCENA	1.034,77	1.221,02
E	TIRILLA Y PUÑOS, DOBLES	1.806,74	2.131,95
EI	ABERTURA EN BOLSILLO, LA DOCENA DE BOLSILLOS	312,07	368,25
F	PUÑOS SIMPLES DE REPUESTO	837,67	988,45
G	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, SIN PUÑITO	1.100,47	1.298,55
H	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, CON PUÑITO	1.658,91	1.957,52
I	PUÑOS TRIPLES	2.480,15	2.926,58
J	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN SOLO PESPUNTE	542,02	639,58
K	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA, CON UN SOLO PESPUNTE	640,57	755,87
L	BOLSILLO CON TABLÓN, CON UN SOLO PESPUNTE	788,39	930,30
M	BOLSILLO CON CARTERITA PORTALAPIZ	1.527,51	1.802,46
N	CARTERITA DE BOLSILLO APLICADA, LA DOCENA	262,80	310,10
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, LA DOCENA	542,02	639,58
P	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	180,67	213,19
Q	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERITA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR CON LA VISTA, TENDRAN UN RECARGO DE	1.149,74	1.356,69
R	CHARRETERA CON PESPUNTE, LA DOCENA DE PARES	985,49	1.162,88
S	LA DOCENA DE TABLAS EN LA PECHERA TABLEADA	0,00	0,00
	1A.CATEGORIA	640,57	755,87
	2A.CATEGORIA	591,30	697,73
	3A.CATEGORIA	443,47	523,30
T	AÑADIDOS, LA DOCENA (3)	328,50	387,63
U	FRIOLERA	640,57	755,87
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	180,67	213,19
W	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO	492,75	581,44
X	VISTA CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS (POR CADA LADO DE VISTAS Y DOCENA)	0,00	0,00
	1A.CATEGORIA	2.480,15	2.926,58
	2A.CATEGORIA	2.217,36	2.616,48
	3A.CATEGORIA	1.839,58	2.170,71
Y	ASENTAR CON PLANCHA COSTURAS DE LA VISTA	574,87	678,35
Z	HILVANAR CARTERON DE LA VISTA	377,77	445,77



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/02/2024 HASTA 31/03/2024**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL									
NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "T" DOS AÑADIDOS POR PRENDA									
ACLARACION: CUANDO SE DEN A CONFECCIONAR VISTAS PARA CAMISAS DE CUELLO PEGADO CON PUÑOS DOBLES, DEBERA ABONARSE EN MAS LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL ADICIONAL "F" Y "G".									
				Feb.			Mar.		
II - CUELLOS (LA DOCENA DE PRENDAS)				1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
200	CUELLO PARA PEGAR EN LA CAMISA, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS			4.465,94	3.809,24	2.377,56	5.269,81	4.494,90	2.805,52
203	CUELLO SUELTO, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS			5.353,16	4.713,04	3.113,16	6.316,73	5.561,38	3.673,53
208	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE A COLOCAR, TERMINADO			5.188,98	5.188,98	4.150,88	6.123,00	6.123,00	4.898,04
209	CUELLO PALOMITA, TERMINADO			4.679,87	4.679,87	3.743,67	5.522,25	5.522,25	4.417,53
210	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE COLOCADOS, TERMINADOS			3.283,54	3.283,54	2.627,14	3.874,57	3.874,57	3.100,02
211	CUELLO MILITAR TERMINADO			2.479,24	2.479,24	1.983,49	2.925,50	2.925,50	2.340,52
212	CUELLO PARA PEGAR, SIN PIE (SOLAPAS SOLAMENTE) NI CINTA PARA BALLENAS NI PESPUNTE			3.711,39	2.348,23	1.641,96	4.379,44	2.770,91	1.937,51
213	CUELLO PARA PEGAR, SOLAPA Y PIE DE UNA SOLA PIEZA, SIN CINTAS PARA BALLENAS, Y SIN PESPUNTES			3.809,24	2.479,24	1.760,18	4.494,90	2.925,50	2.077,01
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)									
				Feb.			Mar.		
A	BOTONES (1)								
B	PASA CORBATA EN TELA			818,14			965,40		
C	PASA CORBATA EN TRENCILLA			335,65			396,06		
D	PORTABALLENA EN TELA O TRENCILLA			818,14			965,40		
E	PESPUNTE EN LA SOLAPA			419,56			495,08		
F	SEGUNDO PESPUNTE EN LA SOLAPA			419,56			495,08		
G	CUELLO PUNTA REDONDA (SOLAPA)			419,56			495,08		
H	PESPUNTE EN LA ENTRETELA BAJA, EN EL PIE DEL CUELLO			419,56			495,08		
I	ZIG-ZAG EN EL PIE DE CUELLO			419,56			495,08		
	1A.CATEGORIA			964,98			1.138,68		
	2A.CATEGORIA			818,14			965,40		
	3A.CATEGORIA			692,27			816,88		
J	COLOCAR PUNTERAS Y PASABALLENAS ANCHAS, ATRÁS O EN EL CUELLO			818,14			965,40		
K	CASILLERO CON CARTERA			335,65			396,06		
L	SEGUNDA BARETA			335,65			396,06		
M	ENTRETELA AL ACETATO POR DESHILACHAR, RESINOSA O ENGOMADA POR SU DUREZA			1.069,87			1.262,45		
N	COMBINAR PIE DE CUELLO O SOLAPAS A CUADROS, RECORTANDO PIE DE CUELLO O SOLAPAS			818,14			965,40		
O	PICO ATRÁS EN EL CUELLO			419,56			495,08		



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/02/2024 HASTA 31/03/2024**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL							
P	BARETA EN EL CUELLO, DE UNA SOLA PIEZA			335,65		396,06	
Q	AÑADIDOS POR DOCENA			419,56		495,08	
R	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			230,76		272,29	
S	DOBLE BAJO O SEGUNDO PESPUNTE EN LA TIRA			419,56		495,08	
T	SUJETADOR DE CORBATA EN TELA, PARA CUELLO DURO			1.069,87		1.262,45	
U	VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS			0,00		0,00	
	1A.CATEGORIA			1.992,89		2.351,62	
	2A.CATEGORIA			1.720,18		2.029,82	
	3A.CATEGORIA			1.321,60		1.559,49	
NOTA: LOS CUELLOS DEBERAN SER ENTREGADOS POR LA OBRERA SIN DOBLAR							
		Feb.			Mar.		
III - ARMADO		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
300	ARMADO COMPLETO CON CANESU, NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	20.514,66	13.764,04	12.023,00	24.207,29	16.241,56	14.187,14
301	ARMADO COMPLETO SIN CANESU, CON NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	19.332,07	12.581,45	11.201,76	22.811,84	14.846,11	13.218,07
309	ARMADO DE MEDIA MANGA, SIN CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTE Y SOBRECOSIDO EN EL HOMBRO Y EL PEGADO DE MANGAS, A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA Y SIN CUADRITO.	14.338,91	10.117,72	8.803,73	16.919,91	11.938,91	10.388,40
310	ARMADO DE MEDIA MANGA, CON CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTES CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS, COMUN A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA NI CUADRITO.	15.537,92	11.053,93	9.624,97	18.334,75	13.043,64	11.357,47
NOTA: LA CAMISA, EN EL ARMADO, LLEVARA UN PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS, DE CUELLO, CANESU, SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS. EL ARMADO DEBE DARSE CON EL ESCOTE HECHO.							
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)							
				Feb.	Mar.		
A	BOTONES (1)						
B	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CUELLO			719,90		849,48	
C	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CANESU			722,69		852,78	
D	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS			32,85		38,76	
E	PICO EN LA SOLAPA DEL CANESU (CON PICO)			443,47		523,30	
F	PICO EN LAS DOS TAPAS DEL CANESU (CON DOBLE PICO)			2.923,63		3.449,88	
G	REFUERZO EN EL ESCOTE A LA VISTA			903,37		1.065,97	
H	COLOCADO DE CHARRETERAS (DOCENAS DE PARES)			443,47		523,30	



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/02/2024 HASTA 31/03/2024**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL							
I	PASACHARRETERAS EN EL CANESU (DOCENAS PARES)				591,30	697,73	
J	SOBRECOSIDO (2)				5.551,60	6.550,89	
K	SOBRECOSIDO EN MANGAS Y NESGAS				2.759,38	3.256,07	
L	SOBRECOSIDO EN EL CUERPO EN LOS DOS COSTADOS				1.264,71	1.492,36	
M	DOBLE CARTERITA EN LA MANGA (DOCENA DE CAMISAS)				1.330,41	1.569,89	
N	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, SUELTO				903,37	1.065,97	
O	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, APLICADO				903,37	1.065,97	
P	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS (3)				377,77	445,77	
Q	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA				180,67	213,19	
R	CUADRITO AL AIRE				591,30	697,73	
S	SOBRECOSIDO A DOS COSTURAS, CAMISA MEDIA MANGA				0,00	0,00	
	1A.CATEGORIA				2.907,20	3.430,50	
	2A.CATEGORIA				2.348,76	2.771,53	
	3A.CATEGORIA				1.806,74	2.131,95	
T	NESGA PARA CAMISA DE MEDIA MANGA				295,65	348,86	
U	CUADRITO PARA CAMISA MEDIA MANGA				295,65	348,86	
V	MANGA RAGLAN SOBRECOSIDA AL COSTADO, EL PAR				5.157,41	6.085,74	
W	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA COLOCADO ENTRE DOS TELAS, POR DOCENA				854,09	1.007,83	
X	DOBLADILLO EN EL BAJO DE LA VISTA, POR DOCENA				574,87	678,35	
Y	ABERTURAS EN MANGAS CORTAS, LA DOCENA DE CAMISAS				196,68	232,09	
<p>NOTA: (2) SE ENTENDERA POR SOBRECOSIDO EL PESPUNTE ADICIONAL EN TODA LA CAMISA, ADEMAS DE LOS INDISPENSABLES DEL PEGADO DEL CUELLO, CANESU PEGADO DE MANGAS Y PUÑOS, YA TARIFADO EN EL ARMADO COMPLETO BASICOS N° 300 Y N° 301.</p> <p>(3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "P" DOS AÑADIDOS POR PRENDA, COMO ASI TAMBIEN LAS COSTURAS CENTRALES DEL CANESU QUE NO SE CONSIDERAN COMO AÑADIDOS.</p> <p>LA CAMISA DE MUJER ESTA INCLUIDA EN ESTA TARIFA</p>							
		Feb.			Mar.		
IV - CAMISIONES COMPLETOS (LA DOCENA)		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
400	CAMISON CON CUELLO COMPLETO, SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	35.165,63	24.325,22	21.105,95	41.495,45	28.703,76	24.905,02
401	CAMISON JAPONES, COMPLETO SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	33.605,27	26.673,98	20.399,68	39.654,22	31.475,30	24.071,62
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)							
		Feb.			Mar.		
A	BOTONES (1)						
B	VIVOS						290,72
C	APLICACIONES						3.488,64
D	SOBRECOSIDO EN GENERAL						7.597,49



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/02/2024 HASTA 31/03/2024**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL									
E	AÑADIDOS, POR DOCENA DE AÑADIDOS (3)				377,77		445,77		
F	CUADRITO AL AIRE				590,68		697,01		
G	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA				180,67		213,19		
NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA									
				Feb.			Mar.		
CAMISON FRACCIONADO				1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
400	CAMISON CON SUELTO, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA EN LA SIGUIENTE FORMA: CUELLOS Y VISTAS IGUAL QUE LA CAMISA; ARMADO, SOBRE EL PRECIO, DE LA CAMISA AUMENTARA			2.135,23	1.001,92	771,97	2.519,57	1.182,26	910,92
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)									
SE ABONARAN LOS PRECIOS TARIFAS A EXCEPCION DE LOS QUE SIGUEN:									
				Feb.			Mar.		
B	VIVOS:								
	CUELLOS				1.166,17				1.376,08
	VISTAS				1.166,17				1.376,08
C	APLICACIONES:				0,00				0,00
	CUELLOS				1.494,66				1.763,70
	VISTAS				1.494,66				1.763,70
406	CAMISON JAPONES, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA DE LA SIGUIENTE FORMA:	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT		
	VISTAS : SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	3.777,72	2.923,63	2.398,03	4.457,71	3.449,88	2.829,68		
	ARMADO: SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	1.806,74	1.494,66	1.231,86	2.131,95	1.763,70	1.453,60		
ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN EN LA FORMA TARIFADA									
V - CAMISETA (LA DOCENA DE PRENDAS)				1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
500	CAMISETA SIN MANGAS	10.544,76	8.803,73	7.621,14	12.442,82	10.388,40	8.992,94		
521	CAMISETA DE MEDIA MANGA	11.431,71	9.690,67	8.524,50	13.489,41	11.434,99	10.058,92		
VI - CALZONCILLOS				1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
620	CALZONCILLO CORTO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	9.690,67	8.803,73	7.621,14	11.434,99	10.388,40	8.992,94		
621	CALZONCILLO LARGO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	11.727,35	10.544,76	8.573,78	13.838,28	12.442,82	10.117,06		



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/02/2024 HASTA 31/03/2024

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL			
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)		Feb.	Mar.
A	BOTONES (1)		
AI	PASA TIRADORES DE TELA	771,97	910,92
B	PASARABILLOS DE TELA	295,65	348,86
BI	RABILLOS	1.051,19	1.240,41
C	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO CORTO	1.051,19	1.240,41
CI	ELASTICO EN MEDIA CINTURA	903,37	1.065,97
D	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO LARGO	1.494,66	1.763,70
DI	CADA PESPUNTE SOBRE EL ELASTICO MEDIA CINTURA	0,00	0,00
	1A.CATEGORIA	1.346,84	1.589,27
	2A.CATEGORIA	1.248,29	1.472,98
	3A.CATEGORIA	1.018,34	1.201,64
E	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN CARTERA	459,90	542,68
F	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, ROMBO O ZIG-ZAG	1.051,19	1.240,41
G	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, DOBLE ROMBO HASTA 0,05 MT. DE ANCHO Y 0,20 MT. DE CADA LADO	1.806,74	2.131,95
H	CUADRITO DE DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANGOSTA HASTA 0,05 MT. DE ANCHO Y 0,20 MT. DE CADA LADO	2.923,63	3.449,88
I	CUADRITO O DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANCHA, HASTA 0,20 MT. DE CADA LADO	3.482,07	4.108,84
J	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, ROMBO O ZIG-ZAG HASTA 0,20 MT. POR LADO	1.166,17	1.376,08
K	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, DOBLE ROMBO HASTA 0,20 MT. POR LADO	2.348,76	2.771,53
L	MEDIA LUNA	377,77	445,77
LL	CARTERA DE PANTALON	903,37	1.065,97
M	REFUERZO GRANDE O FUNDILLO	722,69	852,78
N	REFUERZO ENTERO O CUADRADO, ADELANTE COMBINADO CON LA CARTERA	1.051,19	1.240,41
O	ELASTICO EN VEZ DE RABILLO	903,37	1.065,97
P	ELASTICO SUELTO CON RABILLOS Y PASADORES	2.956,48	3.488,64
Q	REFUERZO SOBREPUESTO CON ELASTICO COLOCADO	1.806,74	2.131,95
R	CARTERITA EN LA TRASERA DEL CALZONCILLO	377,77	445,77
S	CARTERA EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	903,37	1.065,97
T	CARTERAS Y PUÑOS EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	2.874,35	3.391,73
U	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDO (3)	377,77	445,77
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	180,67	213,19
W	BOLSILLO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	591,30	697,73
X	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA	459,90	542,68
Y	PUÑO EN LAS PIERNAS, SIMPLE, DE UNA SOLA PIEZA	722,69	852,78
Z	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA Y RABILLOS	722,69	852,78



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/02/2024 HASTA 31/03/2024**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL							
AA	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA				1.661,30		1.960,34
BB	CADA PESPUNTE MAS EN EL ELASTICO DE LA CINTURA ENTERA				0,00		0,00
	1A.CATEGORIA				2.480,15		2.926,58
	2A.CATEGORIA				2.332,33		2.752,15
	3A.CATEGORIA				2.003,83		2.364,52
NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "U" DOS AÑADIDOS POR PRENDAS. LA COSTURA CENTRAL DE LA UNION DE LAS PRETINAS , PARTE TRASERA, NO ES AÑADIDO							
CUANDO EN LA PRETINA SE EXIJA UN DIBUJO QUE NO ESTE EXACTAMENTE ESPECIFICADO EN LA TARIFA, SE DEBERA PAGAR DE ACUERDO AL ADICIONAL SIMILAR INMEDIATO SUPERIOR.							
EN EL CANZONCILLO DE FUNDILLO QUE NO LLEVA CARTERA, NO SERA ADICIONAL EL SOBRECOSIDO EN LA COSTURA DE ATRÁS							
VII - PIJAMA				Feb.			Mar.
				POR UNIDAD			POR UNIDAD
SACOS:				1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT
750	CON CUELLO VOLCADO, SIN ENTRETELA, VISTA A MAQUINA SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE			1.806,74	1.806,74	1.346,84	2.131,95
751	JAPONES, CON VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE			1.806,74	1.494,66	1.231,86	2.131,95
752	CON CUELLO SMOKING, VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE			1.905,28	1.806,74	1.428,96	2.248,24
ADICIONALES							
A	BOTONES, COSIDOS A MANO, CON HILO			16,42	16,42	32,85	19,38
B	SEGUNDO PESPUNTE EN EL PEGADO DE BOLSILLO			65,70	65,70	65,70	77,53
C	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES			213,52	213,52	197,10	251,96
D	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON UN PESPUNTE			180,67	147,82	131,40	213,19
E	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON DOS PESPUNTES			246,37	213,52	197,10	290,72



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/02/2024 HASTA 31/03/2024

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL							
F	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	197,10	197,10	147,82	232,58	232,58	174,43
G	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON DOS PESPUNTE	262,80	246,37	213,52	310,10	290,72	251,96
H	ENTRETELA EN CARTERA DE BOLSILLOS	32,85	32,85	32,85	38,76	38,76	38,76
I	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR, TENDRAN UN RECARGO DE	197,10	197,10	147,82	232,58	232,58	174,43
J	TAPITAL SUELTA DE BOLSILLO	180,67	147,82	131,40	213,19	174,43	155,05
K	SOBRECOSIDO	607,72	542,02	459,90	717,11	639,58	542,68
L	ENTRETELA EN EL CUELLO	49,27	49,27	32,85	58,14	58,14	38,76
LL	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG SIMPLE	82,12	65,70	65,70	96,91	77,53	77,53
M	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG DOBLE	131,40	114,97	82,12	155,05	135,67	96,91
N	ENTRETELA EN LAS VISTAS COSIDAS	131,40	114,97	82,12	155,05	135,67	96,91
Ñ	ENTRETELA EN LAS VISTAS SUELTAS	197,10	197,10	147,82	232,58	232,58	174,43
O	ENTRETELA CON UN PESPUNTE EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	213,52	197,10	147,82	251,96	232,58	174,43
P	ENTRETELA CON DOS PESPUNTES EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	262,80	246,37	213,52	310,10	290,72	251,96
Q	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, SIN ENTRETELA	328,50	262,80	246,37	387,63	310,10	290,72
R	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, SIN ENTRETELA	377,77	328,50	295,65	445,77	387,63	348,86
S	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, CON ENTRETELA	525,60	459,90	377,77	620,20	542,68	445,77
T	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, CON ENTRETELA	574,87	525,60	443,47	678,35	620,20	523,30
U	BOTAMANGA SUELTA, FORRADA EL PAR	1.346,84	1.231,86	1.215,44	1.589,27	1.453,60	1.434,22
V	BOTAMANGAS QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR TENDRAN UN RECARGO	410,62	361,35	295,65	484,53	426,39	348,86
X	VISTAS CON VIVOS COLOCADOS ENTRE COSTURAS	410,62	361,35	295,65	484,53	426,39	348,86
Y	CUELLO CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS	131,40	114,97	82,12	155,05	135,67	96,91
Z	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO	49,27	49,27	32,85	58,14	58,14	38,76
AA	VIVO EN LA BOTAMANGA, EL PAR	213,52	213,52	197,10	251,96	251,96	232,58
BB	SEGUNDO PESPUNTE EN LA VISTA	180,67	147,82	131,40	213,19	174,43	155,05
CC	SEGUNDO PESPUNTE EN EL CUELLO	82,12	65,70	65,70	96,91	77,53	77,53
DD	ESPALDINA SIMPLE CON UN DOBLADILLO BAJO	49,27	49,27	32,85	58,14	58,14	38,76
EE	ESPALDINA DOBLE	82,12	65,70	65,70	96,91	77,53	77,53
FF	CINTA DE TELA PARA COLGAR EL SACO, COSIDA Y COLOCADA A MAQUINA	82,12	65,70	65,70	96,91	77,53	77,53
GG	ALAMARES A MAQUINA, EL PAR	410,62	361,35	295,65	484,53	426,39	348,86
HH	VISTAS SOBRECOSIDAS A MANO, EL PAR	985,49	886,94	607,72	1.162,88	1.046,59	717,11
II	RUEDO COSIDO A MANO	771,97	706,27	607,72	910,92	833,40	717,11
JJ	CUELLO SOBRECOSIDO A MANO	213,52	213,52	197,10	251,96	251,96	232,58
KK	BOTAMANGA SOBRECOSIDA, EL PAR	328,50	262,80	246,37	387,63	310,10	290,72
MM	VIVO ENSISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	591,30	542,02	459,90	697,73	639,58	542,68
NN	POR CORTAR Y COMBINAR CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, TENDRAN UN RECARGO DE	131,40	114,97	82,12	155,05	135,67	96,91
OO	MAS DE UNA ETIQUETA A MAQUINA	49,27	32,85	32,85	58,14	38,76	38,76



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/02/2024 HASTA 31/03/2024**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL							
PP	MAS DE UNA ETIQUETA A MANO	49,27	49,27	49,27	58,14	58,14	58,14
PANTALON:		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
610	CON CARTERA, SIMPLE SOBRECOSIDO EN LA COSTURA TRASERA, CON BOTA Y OJAL EN LA CINTURA	771,97	706,27	607,72	856,89	783,96	674,57
ADICIONALES		Feb.			Mar.		
A	SOBRECOSIDO	591,30	542,02	459,90	697,73	639,58	542,68
B	CARTERA SIMPLE	131,40	114,97	82,12	155,05	135,67	96,91
C	CARTERA DOBLE CON O SIN FORRO	361,35	328,50	262,80	426,39	387,63	310,10
D	DOBLADILLO POSTIZO EN LA CINTURA, CON O SIN PESPUNTE	180,67	147,82	131,40	213,19	174,43	155,05
E	CINTURA CON JARETA Y ELASTICO	591,30	525,60	459,90	697,73	620,20	542,68
F	CINTURA CON JARETA FORRADA	771,97	706,27	607,72	910,92	833,40	717,11
G	ELASTICO EN LA CINTURA HASTA 30 CM, SIN PESPUNTE, CADA UNO	82,12	65,70	65,70	96,91	77,53	77,53
H	CADA PESPUNTE MAS SOBRE EL ELASTICO, HASTA 20 CM	82,12	65,70	65,70	96,91	77,53	77,53
I	ELASTICO EN LA CINTURA, ENTERA	131,40	114,97	114,97	155,05	135,67	135,67
J	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA, CON PESPUNTE	197,10	197,10	131,40	232,58	232,58	155,05
L	VIVO ENTRE COSTURAS	262,80	246,37	213,52	310,10	290,72	251,96
M	BOTONES COSIDOS A MANO, CON HILO	16,42	16,42	32,85	19,38	19,38	38,76
O	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	180,67	147,82	131,40	213,19	174,43	155,05
P	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	213,52	213,52	197,10	251,96	251,96	232,58
Q	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON UN PESPUNTE	180,67	147,82	131,40	213,19	174,43	155,05
R	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON DOS PESPUNTES	229,95	213,52	197,10	271,34	251,96	232,58
S	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON UN PESPUNTE	197,10	197,54	147,82	232,58	233,10	174,43
T	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON DOS PESPUNTES	246,37	229,95	213,52	290,72	271,34	251,96
U	POR LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA, QUE SE DEN PARA RECORDAR Y COMBINAR TENDRAN UN CARGO DE	197,10	197,10	197,10	232,58	232,58	232,58
V	TAPITA SUELTA DE BOLSILLO	180,67	147,82	131,40	213,19	174,43	155,05
W	ELASTICO SUELDO EN RABILLO Y PASADORES U OJALES	262,80	229,95	229,95	310,10	271,34	271,34
NOTA: EL VIVO APLICADO SE PAGARA IGUAL AL VIVO ENTRE COSTURA							
IX - COMBINACION PARA HOMBRES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
950	CAMISETA Y CALZONCILLO PEGADO EN LA CINTURA SIN SOBRECOSIDO, CON BIES EN EL CUELLO Y BOTAMANGAS, CALZONCILLO ABIERTO ADELANTE Y AL COSTADO, CON CARTERA Y DOBLE CINTURON	32.242,01	28.135,79	27.528,07	38.045,57	33.200,23	32.483,13



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/02/2024 HASTA 31/03/2024**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL									
ADICIONALES			Feb.			Mar.			
A	BOTONES (1)								
B	SOBRECOSIDO		1.248,29	1.248,29	1.248,29	1.472,98	1.472,98	1.472,98	
C	DOBLE PESPUNTE A LA VISTA EN EL CINTURON		722,69	722,69	722,69	852,78	852,78	852,78	
D	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA		180,67	180,67	180,67	213,19	213,19	213,19	
E	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS		377,77	377,77	377,77	445,77	445,77	445,77	
NOTA: QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA									
CAMISAS ORDINARIAS (HECHAS POR UNA SOLA MANO)									
CATEGORIA UNICA POR UNIDAD									
					Feb.			Mar.	
320	SISA ABIERTA O CERRADA, RECTA, CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, CANESU SIMPLE CON O SIN NESGA, PUÑO DE UNA SOLA PIEZA, CON UN BOLSILLO SIMPLE O SIN EL. ESTA CAMISA ABIERTA NO PODRA LLEVAR CARTERON A LA VISTA, CON BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA				857,47			1.011,82	
321	LA MISMA, CON FORMA EN LA SISA				1.038,63			1.225,58	
NOTA: EN ESTE TIPO DE CAMISA NO SE ADMITEN MAS ADICIONALES									
322	ABIERTA O CERRADA, MANGAS ENTERAS O MEDIA MANGA, CON CANESU SIMPLE, NESGA, SISA EN FORMA Y SOBRECOSIDA LA SISA, CUELLO CON PIE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO SIMPLE CON PESPUNTE. CUANDO ESTA CAMISA SEA ABIERTA LLEVARA CARTERON INTERIOR, CON BOTONES, SIN OJAL Y SIN PLANCHA				1.284,04			1.515,16	
ADICIONALES			Feb.			Mar.			
					Docena	Unidad		Docena	Unidad
A	CADA BOLSILLO MAS ENTERIZO, SIMPLE DOBLADILLO RECTO				483,77	0,00		570,84	0,00
B	FORMA EN EL BOLSILLO				94,07	0,00		111,00	0,00
C	CARTERA DE BOLSILLO APLICADA				241,89	0,00		285,43	0,00
D	CARTERA SUELTA DE BOLSILLO				483,79	0,00		570,87	0,00
E	BOLSILLO CON TABLON O FUELLE				698,80	0,00		824,59	0,00
F	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO				147,82	0,00		174,43	0,00
G	CARTERON EXTERIOR CON PESPUNTE				591,30	0,00		697,73	0,00
H	MANGAS RAGLAN SOBRECOSIDAS AL COSTADO, EL PAR				4.219,70	332,88		4.979,24	392,80
I	TODA LA CAMISA SOBRECOSIDA				2.902,72	246,58		3.425,21	290,96



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/02/2024 HASTA 31/03/2024

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL					
J	ENTRETELA EN EL CUELLO	524,10	49,32	618,44	58,19
K	ENTRETELA EN LOS PUÑOS, EL PAR	1.061,64	86,30	1.252,74	101,84
L	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR	1.088,52	0,00	1.284,45	0,00
M	CUADRITO EN LA TERMINACION DE LAS COSTURAS	483,79	0,00	570,87	0,00
N	DOBLE CANESU	335,96	0,00	396,44	0,00
O	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	147,82	0,00	174,43	0,00
NOTAS: (1) CUANDO LAS PRENDAS A CONFECCIONAR DEBAN SER ENTREGADAS CON BOTONES A COSER, ESTAS SE PAGARAN COMO ADICIONAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TARIFA, QUE RIGE INDISTINTAMENTE PARA CUALQUIERA DE LAS TRES CATEGORIAS					
A	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON HILO		147,82		174,43
B	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON SEDA		180,67		200,55
(2) SOBRECOSIDO ESTA EXPLICADO EN CADA CAPITULO					
(3) AÑADIDOS, EXPLICADOS EN CADA CAPITULO					